



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 27 Octubre de 2009	Características	114212816
Año XC	Permiso	0341083
No. 86 Alcance I	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES ESTATALES 2009, A LAS PERSONAS QUE SE HAN HECHO ACREEDORAS A RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO..... 2

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES ESTATALES 2009, A LAS PERSONAS QUE SE HAN HECHO ACREEDORAS A RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIONES IV Y XXXIX Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y 15, FRACCIÓN V Y 26 DE LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte para el Desarrollo, contempla entre sus estrategias y líneas de acción establecer una política de estímulos y reconocimientos para ciudadanos, profesionistas y todos aquellos que hayan desta-

cado en las diferentes formas de creación que han contribuido con su trabajo y esfuerzo a preservar y difundir nuestra cultura e historia.

Que la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434, tiene por objeto determinar las normas que regulen el reconocimiento público que haga el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a aquellas personas que por su conducta, actos y obras merezcan los premios que en la misma se establecen.

Que en el marco de los festejos del CLX Aniversario de la Erección del Estado de Guerrero, los integrantes del Consejo de Premiación de las Condecoraciones y Premios Civiles 2009, a nombre del Gobierno del Estado, emitieron oportunamente la Convocatoria a todos los ciudadanos mexicanos y extranjeros, organizaciones sociales y de profesionistas, asociaciones civiles, instituciones de educación superior, Poder Legislativo y Judicial, así como a los Municipios del Estado de Guerrero, para que propusieran las candidaturas de los mejores hombres y mujeres preferentemente guerrerenses, que hubiesen destacado en las ciencias, las artes, la adminis-

tración pública, la defensa de los derechos humanos, el desarrollo comunitario, la política, en asistencia social, salud pública, indigenista, literatura, bellas artes, deportivo, desarrollo rural y lo ecológico, entre otros ramos; convocatoria que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 69 de fecha 28 de agosto del 2009 y con fecha 9 de octubre del mismo año se publicó el Acuerdo por el que se prorroga el plazo de recepción de propuestas hasta el día 20 de octubre del año en curso.

Que el Consejo de Premiación emitió el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los nombres de los integrantes de los Jurados Calificadores para la entrega de las Condecoraciones y Premios Civiles 2009, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 81, Alcance I de fecha 9 de octubre del presente año.

Que con fundamento en el artículo 15, fracción V, de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero, integran el Consejo de Premiación de Condecoraciones y Premios Civiles 2009, el Lic. Guillermo Ramírez Ramos, Secretario General de Gobierno y Presidente de dicho Consejo; Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; Mtro. Edmundo Román Pinzón, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia

del Estado; Lic. Heriberto Manuel Pastrana Cruz, Secretario de Desarrollo Social y Lic. Yolanda Domínguez Flores, Secretaria del Consejo de Premiación. Una vez que recibieron de los jurados calificadores los dictámenes de los candidatos que resultaron seleccionados para ser condecorados y premiados los elevaron a la consideración del suscrito, para su resolución final correspondiente como merecedores de tales distinciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS CIVILES ESTATALES 2009, A LAS PERSONAS QUE SE HAN HECHO ACREEDORAS A RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Son acreedores a recibir las Condecoraciones: "Vicente Guerrero": **Escultor y Pintor Víctor Manuel Contreras**; "Juan Álvarez": **Lic. Félix Villela Hernández**; "Ignacio Manuel Altamirano": **Dr. Tomas Shaffer Allaway**; los Premios: al Mérito Indigenista "Cuauhtémoc": **Maestra Rosalba Díaz Vázquez**; al Mérito Municipal y Desarrollo Comunitario "Moisés Ochoa Campos": **Arq. José Antonio Ayala Ayala**; al Mérito en Desarrollo Rural "Manuel Meza Andraca": **Nueva Luz de la Montaña, Unión de**

Ejidos R. I.; al Mérito Cívico "Eduardo Neri": **Gral. de Div. Diplomado del Estado Mayor Retirado Sergio Aponte Pólito**; al Mérito en Asistencia Social y Salud Pública "Eva Sámano de López Mateos": **Dr. Fernando Lasso Echeverría**; al Mérito en Ciencia y Tecnología "Guillermo Soberón": **Dr. Oscar Talavera Mendoza**; al Mérito en Literatura y Bellas Artes "Juan Ruiz de Alarcón": **Escritor e Investigador Félix de Baloy Mayo Ventura y Maestra María Magdalena de la Luz Steiner Hernández**; al Mérito en Educación y Humanidades "Ignacio Chávez": **Profr. Cándido Pineda Barrios**; al Mérito en Economía Política "Plácido García Reynoso": **M.C. Juan Antelmo García Castro**; al Mérito Deportivo "Apolonio Castillo": **C. Alfonso Eduardo Arnold Miranda**; al Mérito Juvenil "José Azueta": **Oliver Funabazama Bárcenas**; al Mérito de la Mujer "Antonia Nava de Catalán": **C. Beatriz González Hurtado** y al Mérito Ecológico "Wilfrido Álvarez Sotelo": **Profra. Carmen García Martínez**.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ RAMOS.

Rúbrica.



**DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL**

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.64
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.74
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.84

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 274.55
UN AÑO	\$ 589.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 482.24
UN AÑO	\$ 950.78

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 12.60
ATRASADOS	\$ 19.18

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

27 de Octubre

1849. *El Presidente Don José Joaquín Herrera, decreta la fundación oficial del nuevo Estado Libre y Soberano de Guerrero, al que se le impone ese nombre, en honor del General Vicente Guerrero Saldaña, consumidor de la Independencia y originario de la propia región. Dicho Estado se forma con los Distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco del Estado de México; Tlapa, de Puebla y la Municipalidad de Coyuca (hoy de Catalán), perteneciente al Estado de Michoacán.*

1855. *Consumado el triunfo de la Revolución de Ayutla, el Presidente Interino de la República General Juan N. Álvarez, nombra Gobernador de Guerrero al General Guanajuatense Tomás Moreno, quien desempeñará el cargo desde esta fecha hasta el 5 de Mayo de 1856.*

1858. *El General Santos Degollado, al frente de fuerzas liberales, ocupa Guadalajara, después de treinta y un días de sitio.*
